

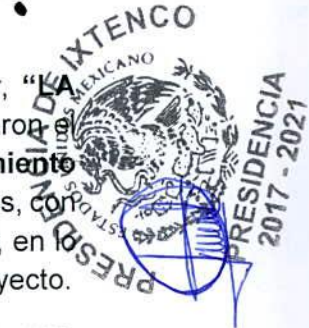
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LA ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE IXTENCO, EN ADELANTE “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR EL C. GIOVANY AGUILAR SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:



**ANTECEDENTES**

1. A los diecisiete días del mes de abril de 2018, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado, representado por “LA SECRETARÍA”, celebraron el Convenio para el otorgamiento de subsidios con cargo al Fondo para el Fortalecimiento Financiero.

2. Derivado de la suscripción del instrumento mencionado en el numeral anterior, “LA SECRETARÍA” y “EL MUNICIPIO” a los 23 días del mes de abril de 2018 celebraron el Convenio de transferencia de recursos federales del Fondo para el Fortalecimiento Financiero, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, con número SPF/RF-R23-FORTALECIMIENTO FINANCIERO III-IXTENCO/120/IV-2018, en el sucesivo “EL CONVENIO” el cual tiene un “ANEXO ÚNICO” que contempla un proyecto.



3. Mediante oficio número IXT-DP/053/2018, de fecha 8 de agosto de 2018, “EL MUNICIPIO” informó a la “LA SECRETARÍA” sobre la inconformidad de algunos de sus habitantes de la ejecución del proyecto denominado “Reencarpetamiento de la Calle 3 Poniente, Barrio de San Juan Segundo” objeto de “EL CONVENIO” y solicitó la reasignación del nombre a “Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico de la Calle 3 Poniente, Barrio de San Juan Segundo”.



4. “LA SECRETARÍA” solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante la SHCP, la modificación de la denominación del proyecto en los términos indicados por “EL MUNICIPIO”, por lo que la SHCP remitió a “LA SECRETARÍA” la nueva cartera de proyectos la cual contiene la modificación en referencia.

5. La cláusula Décima de “EL CONVENIO” establece que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, mediante la suscripción del Convenio modificatorio correspondiente.

*[Handwritten signature]*



6. "EL MUNICIPIO" y "LA SECRETARÍA" acordaron modificar el "ANEXO ÚNICO" de "EL CONVENIO" a fin establecer la denominación del proyecto en los términos solicitados y tal como consta en la cartera de proyectos.

### DECLARACIONES

I. "LAS PARTES" dan por reproducidas las declaraciones de "EL CONVENIO" como si a la letra se insertasen.

II. "LAS PARTES" manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificatorio.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio tiene por objeto modificar la denominación del proyecto descrito en el "ANEXO ÚNICO" de "EL CONVENIO" para quedar como sigue:

NO.	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	UBICACIÓN, MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN DEL 1 AL MILLAR	RECURSOS A TRANSFERIR (PESOS)
<b>TOTAL</b>				1,000,000.00	1,000.00	999,000.00
1	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 3 PONIENTE, BARRIO DE SAN JUAN SEGUNDO	IXTENCO	H. AYUNTAMIENTO DE IXTENCO	1,000,000.00	1,000.00	999,000.00

**SEGUNDA.-** Salvo lo modificado en este instrumento, "LAS PARTES" convienen que el resto de "EL CONVENIO" continuará surtiendo sus efectos en los términos originalmente pactados.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por duplicado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a los diecisiete días del mes de septiembre de 2018.

POR "LA SECRETARÍA"


ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA  
NANDE ISLAS  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y  
FINANZAS

POR "EL MUNICIPIO"

C. GIOVANY AGUILAR SOLÍS  
PRIMER REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE  
MUNICIPAL

  
C.P. DARIO COYOTZI NAVA  
DIRECTOR DE PRESUPUESTO

  
LIC. JOSÉ LEUIS AGUILAR APARICIO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


  
C.P. ROMÁN MUÑOZ CALVA  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL Y COORDINACIÓN  
HACENDARIA Y ENCARGADO DE LA  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN

  
T.S.U. LUCÍA ROJAS GONZÁLEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL  
SINDICATURA  
2017 - 2021

  
LIC. ELIZABETH PÉREZ BÁEZ  
DIRECTORA JURÍDICA

  
AYUNTAMIENTO  
IXTENCO, TLAX.  
TESORERÍA  
MUNICIPAL

C.P. DYDIA MUÑOZ VÁZQUEZ  
TESORERA MUNICIPAL

  
ING. MADAL JUÁREZ XOLOCOTZI  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS  
OBRAS PÚBLICAS  
IXTENCO, TLAX.  
2017 - 2021